



Responsabilidad Profesional para Farmacéuticos

Sus clientes confían en usted. Proteja esa confianza.

En la actualidad, el consumidor es cada día más exigente que nunca, particularmente cuando se trata de su salud. Aún cuando el médico es quien genera la receta, el farmacéutico es responsable por despachar el medicamento correctamente. De no ser así, automáticamente se expone a una demanda por error u omisión. De igual forma, una orientación equivocada sobre el uso de algún medicamento que resulte en alguna reacción adversa, puede ser motivo inmediato para una demanda por error u omisión.

¿Cuándo es necesaria una póliza de responsabilidad profesional?

- Como dueño de farmacia y patrono para cubrir a todos sus farmacéuticos, y a la farmacia
- Como farmacéutico empleado de una farmacia donde su patrono no tenga una póliza de responsabilidad profesional que lo cubra a usted
- Como farmacéutico contratista independiente, o que trabaja en más de una farmacia

Beneficios

La aseguradora defenderá al asegurado como resultado de una reclamación que surja durante el periodo de la póliza o notificada durante el periodo de descubrimiento a consecuencia de un acto culposo en su capacidad profesional como Farmacéutico.

La aseguradora pagará a nombre del asegurado la suma por la cual éste se vea obligado a pagar, como resultado de una reclamación que surja durante el periodo de la póliza o durante el periodo de descubrimiento, a consecuencia de un acto culposo¹ en su capacidad profesional como Farmacéutico.

¹Acto negligente, error u omisión.

¿Quién está cubierto?

- Asegurado nombrado en la póliza
- Socios, directores, oficiales y empleados, mientras estén realizando sus funciones para el asegurado, incluidos en la solicitud o en documentos de renovación



Responsabilidad Profesional para Farmacéuticos

Cumpliendo promesas por 45 años en Puerto Rico.

¿Qué le ofrece AIG Insurance Company - Puerto Rico?

- Proceso de suscripción sencillo
- Vasta experiencia en el manejo de reclamaciones
- Un equipo de profesionales dedicados específicamente a reclamaciones de líneas financieras

LÍMITES		Deducible mínimo \$2,500.00
A	\$100,000 / \$300,000	
B	\$250,000 / \$500,000	
C	\$500,000 / \$500,000	
D	\$1,000,000 / \$1,000,000	

Estas opciones varían según la prima pagada.

Requisitos de Suscripción

- Solicitud debidamente completada, firmada y fechada.
- Copia de planilla y/o estados financieros
- Copia de licencia profesional

Nota: Todos los documentos sometidos forman parte de la póliza.

Principales Exclusiones

No está cubierto en la póliza:

- Fraude, deshonestidad, actos criminales y/o actos ilícitos intencionales
- Reclamos por discrimin
- Reclamos por daños o destrucción a la propiedad ajena
- Reclamación de un asegurado contra otro asegurado
- Reclamaciones relacionadas con otros servicios profesionales que no sean el de su profesión como Farmacéutico
- Reclamaciones traídas por el patrono del farmacéutico



Descubra más acerca de nuestros productos y servicios a través de su Productor y/o Representante Autorizado, o contáctenos en:

AIG Insurance Company - Puerto Rico

Ave. Muñoz Rivera #250
Suite 500
Hato Rey, PR 00918

Departamento de Reclamaciones
Teléfono: 787-767-6400
claims.pr@aig.com

www.aig.com.pr